



Sabanalarga, (Atlántico), 13 DE OCTUBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA CON SENTENCIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2023-00056-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A

Demandado: ROBERTO EDUARDO NOGUERA HENRIQUEZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A a través de apoderado judicial Dr. JAVIER HERRERA GARCIA y contra de ROBERTO EDUARDO NOGUERA HENRIQUEZ, informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA. ATLANTICO, 13 DE OCTUBRE DE 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordéñese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A a través de apoderado judicial Dr. JAVIER HERRERA GARCIA y contra de ROBERTO EDUARDO NOGUERA HENRIQUEZ por pago total de la obligación -

2º. Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordéñese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º Ordéñese el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva (pagare)se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.-Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 0110 DE FECHA 17 DE
OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c814d730ea91b51dedaf5a7e767cca75f938b5f220c6454cc0f9e08f53d3467b

Documento generado en 13/10/2023 09:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>